



Resolución Ministerial

Lima, 30 de enero de 2018

No. 034-2018-EF/44

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, consagra el principio de servicio al ciudadano, asegurando que sus actividades se realicen con eficacia, eficiencia, simplicidad de la gestión, inclusión y equidad, así como el principio de participación y transparencia de manera que los ciudadanos tengan acceso a la información;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática, se crea el Sistema Nacional de Informática cuyo ámbito de competencia son los mecanismos técnicos para el ordenamiento de los recursos de cómputo y de la actividad informática del Estado, y toda la documentación asociada; la operación y explotación de los bancos de datos y archivos magnéticos de información al servicio de la gestión pública; el desarrollo de planeación sistemática de procesos, métodos y técnicas, apoyadas en ciencia y técnica aplicada, que se establecen con el fin de usar, procesar y transportar información; dicho Sistema está integrado, entre otros, por las Oficinas de Estadística e Informática de los Ministerios;

Que, con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM, se definen y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional, entre éstas, aquella en materia de Simplificación Administrativa, siendo uno de sus objetivos, universalizar, en forma progresiva, el uso intensivo de las tecnologías de la información y de la comunicación en las distintas entidades públicas, y promover la demanda de servicios en línea por la ciudadanía;

Que, con Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM se aprueba como actividad permanente la formulación y evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las entidades de la administración pública y su respectiva guía de elaboración; el mismo que constituye un instrumento de gestión de corto plazo que permite definir las actividades informáticas de las entidades de administración pública integrantes del Sistema Nacional de Informática en sus diferentes niveles;



021547

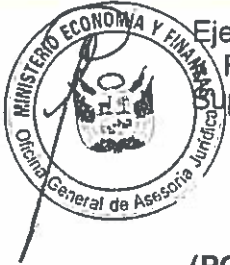
011707



Que, el Plan Estratégico Institucional 2017 – 2019 del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 425-2016-EF/41, de fecha 21 de diciembre de 2016, indica como uno de sus objetivos estratégicos institucionales la modernización de la gestión institucional del Ministerio, lo cual se refleja en el alineamiento incluido en el Plan Operativo Institucional 2017 del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N°426-2016-EF/41, de fecha 21 de diciembre de 2016;

Que, en el marco de las normas antes citadas, mediante Resolución Ministerial N° 089-2017-EF/44, de fecha 24 de febrero de 2017, fue aprobado el Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2017; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Resolución Ministerial N° 19-2011-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2017.

Aprobar la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2017, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente resolución.



Artículo 2.- Registro y Publicación de la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas para el año 2017.

La evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2017, a que se refiere el artículo 1 de la presente resolución, es registrada por la Oficina General de Tecnologías de la Información en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas (www.mef.gob.pe).



Regístrese y comuníquese

.....
CLAUDIA MARÍA COOPER FORT
Ministra de Economía y Finanzas



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2017

OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN



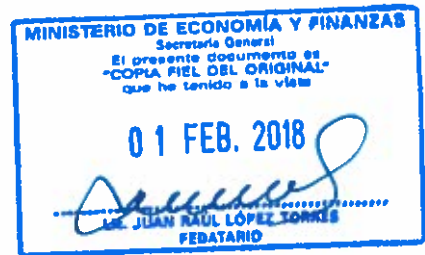
Lima, Enero 2018





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO

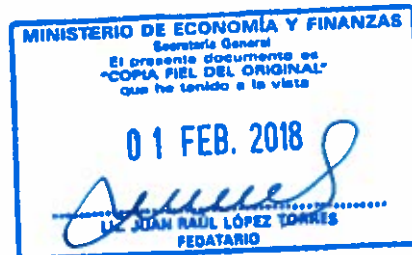
- I. **ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA**
 - a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado
 - b) Evaluación de la gestión global de la Oficina General de Tecnologías de la Información
- II. **IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS**
- III. **DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS**
 - a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas
 - b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



RESUMEN EJECUTIVO

El presente documento contiene la Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) del Ministerio de Economía y Finanzas correspondiente al año 2017; el POI fue aprobado por Resolución Ministerial N° 089-2017-EF/44, en observancia al artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM que aprueba la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las entidades de la Administración Pública y su Guía de Elaboración.

En el marco de la acción estratégica institucional Servicios de Tecnologías de la Información del Ministerio con altos estándares de calidad, de las 11 actividades programadas en el POI para el año 2017, nueve (9) alcanzaron la meta al 100%, y en el caso de las dos (2) actividades restantes, denominadas “Fortalecimiento de la infraestructura de switch de comunicaciones” e “Implementación de una Extranet”, estas han sido excluidas en el presente informe de evaluación, por reprogramación para el año 2018 y exclusión por replanteamiento de la estrategia, respectivamente. Dichas actividades también fueron excluidas del Plan Operativo Institucional 2017 con Resolución de Secretaría General N° 033-2017-Ef/13.

En términos de indicadores de resultado, el desempeño ha sido favorable obteniéndose un indicador de eficacia de 1 (máximo valor alcanzado) en el cumplimiento de las actividades al igual que en la eficiencia en el uso de los recursos.

Entre los aspectos que destacan, respecto al gobierno de tecnologías de la información, se tiene la obtención de la acreditación internacional del nivel 3 de madurez del CMMI como resultado de la auditoría realizada por especialistas certificados por el CMMI Institute, luego de la implementación exitosa de 18 procesos del modelo CMMI para el desarrollo de sistemas realizado durante el segundo semestre del 2017. El nivel 3 alcanzado reconoce la calidad, oportunidad, eficiencia y eficacia de los procesos y servicios de desarrollo de software que se brindan en el Ministerio. Paralelamente, en el mismo período, se implementó la Oficina de Proyectos de la OGTI, dotándose de una solución informática centralizada para la gestión de proyectos de tecnologías de la información; así también se establecieron los diferentes procesos para el correcto manejo del ciclo de vida de los proyectos.

En cuanto al mantenimiento y aseguramiento de las soluciones tecnológicas existentes, éstas han sido orientadas principalmente a los sistemas: Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA), Sistema Integrado de Contabilidad Pública (SICON), Sistema Integrado de Administración de la Deuda Pública (SIAD) y Sistema de Recaudación Tributaria Municipal (SRTM), en atención a los requerimientos y/o normas establecidas por los órganos rectores del MEF de los sistemas de contabilidad pública, presupuesto público, deuda y tesoro público. Destacan también, las mejoras en el Portal Institucional, en la Intranet y el Portal de Datos Abiertos del MEF.

Respecto a la infraestructura tecnológica destacan la actualización de los certificados digitales para los servidores de aplicaciones web, los productos Oracle y las licencias de servidor del sistema de correo electrónico codificado. Se implementó una solución de software de seguridad para la protección de estaciones de trabajo y servidores; el monitoreo y soporte técnico especializado para los servidores de producción, sistemas y base de datos del centro de cómputo; y el soporte técnico de equipos switch entre otros. Asimismo, se han mantenido operativos los servicios de: i) internet inalámbrico portátil; ii) líneas de transmisión entre la sede Miro Quesada y el almacén central, la sede Orrantia y la sede La Molina; iii) digitalización con valor legal y custodia de dispositivos legales para el MEF; iv) notificación electrónica para el Tribunal Fiscal; y, v) dispositivos interactivos con software multimedia (totems) pertenecientes a los Centros de Servicio de Atención al Usuario ConectaMEF.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Con relación al Centro de Cómputo de Contingencia, se amplió el servicio de hosting contratado con IBM manteniendo la contingencia de las aplicaciones críticas del MEF. Además se adquirieron equipos de cómputo portátil, se amplió el cableado estructurado en un grupo de oficinas del edificio Universal para mantener el estándar institucional y se realizó mantenimiento preventivo y correctivo de la central telefónica.

De otro lado, se ha mantenido una adecuada atención y soporte a los usuarios de los sistemas de apoyo a los procesos misionales del MEF; al término del período fueron un total de 3 285 entidades a nivel nacional a quienes se les brindó atención a través de la presencia física de los implantadores y sectoristas en las diferentes regiones, y a través de la mesa de ayuda de soporte SIAF, SIGA y SRTM que suman por miles las atenciones remotas realizadas. En cuanto al soporte interno, se mantuvo el soporte técnico de manera remota con la finalidad de generar mayor eficiencia en el servicio.

Finalmente, respecto al índice de atenciones realizadas se alcanzó el 99.93%, tomándose como referencia para el cálculo, la atención que brinda el área de Soporte de Sistemas de Información de la OGTI; este valor es acorde a la política de gestión y refleja una mejora constante en la calidad y oportunidad del servicio.

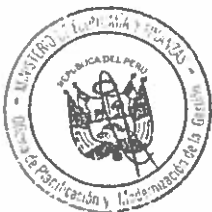




PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas**I. ANÁLISIS DE LA GESTIÓN INFORMÁTICA****a) Comparación de lo planificado versus lo ejecutado****CUADRO N° 1**

	Nombre de la Actividad o Proyecto ^{1/}	Importancia asignada	Meta programa da anual %	Avance %	Usuarios que demandan	Usuarios beneficiados	Presupuesto Planificado S/.	Presupuesto Ejecutado S/.
a) Orientado al Ciudadano								
1	Asistencia técnica a las Unidades Ejecutoras sobre los sistemas transversales del MEF.	10	100	100%	3,115	3,115	8,187,585.00	6,631,943.85
2	Soporte de sistemas transversales del MEF, a las entidades públicas usuarias.	10	100	100%	3,115	3,115	1,871,063.00	1,534,271.66
b) Orientado a la Gestión Interna								
3	Soporte técnico a los usuarios internos del MEF.	10	100	100%	1,917	1,917	468,364.00	393,519.89
4	Operación, mantenimiento y seguridad de las plataformas e infraestructura informáticas del MEF.	10	100	100%	1,917	1,917	1,749,927.00	1,434,940.14
5	Operación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	10	100	100%	1,917	1,917	267,544.00	224,736.96
6	Diseño y establecimiento de un sistema de gestión de la calidad de los servicios de TI.	9	100	100%	1,917	3,115	465,109.00	390,691.56
7	Diseño y establecimiento del proceso de Gestión de Proyectos de TI.	9	100	100%	1,917	1,917	95,377.00	77,255.37
8	Desarrollo y mantenimiento de sistemas y aplicativos.	10	100	100%	7	3,115	8,720,832.00	7,063,873.92
c) Orientado a la Capacitación								
9	Formulación, difusión y mantenimiento de los instrumentos normativos, de gestión y operativos para la implementación de los procesos de gobierno y gestión de TI.	10	100	100%	1,917	1,917	292,618.00	242,872.94
							22,118,419.00	17,994,106.29



^{1/} Las actividades "Fortalecimiento de la infraestructura de switch de comunicaciones" e "Implementación de una Extranet" fueron excluidas del Plan Operativo Institucional 2017, por ende han sido excluidas en el presente informe de evaluación.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

b) Evaluación de la gestión global de la Oficina General de Tecnologías de la Información

CUADRO N° 2: RECURSOS HUMANOS



Personal	Cantidad
1.- Total de personal en la institución	1 806
2.- Personal con acceso a la computadora	1 659
3.- Personal con acceso a Internet	1 659
4.- Total de personal informático	300

CUADRO 3: PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA

Detalle del presupuesto	Presupuesto
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL	3 063 088 454.00
PRESUPUESTO DEL ÁREA DE INFORMÁTICA	35 062 979.00
Presupuesto asignado a actividades informáticas	17 994 106.29
Presupuesto asignado a los proyectos	0
Presupuesto total asignado a las adquisiciones informáticas ²	17 068 872.71
Otros	0

CUADRO 4: INDICADORES

Id	Nombre del indicador	Indicador
E1	Eficacia en el cumplimiento de actividades (E1)	1
E2	Eficiencia en el uso de recursos (E2)	1
I1	Cobertura del servicio (I1)	124.27
I2	% Personal que accede a la tecnología (I2)	91.87%
I3	% del presupuesto institucional destinado a las TI (I3)	1.14%
I4	% de acciones orientadas al ciudadano (I4)	22.22%
I5	% de acciones orientadas a la capacitación (I5)	11.11%

² Incluye bienes y servicios



Id	Nombre del indicador	Indicador
I6	% de acciones orientadas a la gestión interna (I6)	66.67%
I7	Índice de atenciones realizadas (I7)	99.94%
I8	Productividad del área de informática (I8)	342.61

COMENTARIOS

- E₁: Eficacia en el cumplimiento de actividades, identifica el avance en la ejecución de las actividades efectuadas con respecto a lo planificado y lo reprogramado. Se alcanzó una eficacia de 1 en el cumplimiento de las actividades.
- E₂: Eficiencia en el uso de recursos (presupuesto), determina la óptima utilización de los recursos asignados a cada actividad. El indicador de eficiencia es de 1.
- I₁: Cobertura del servicio, muestra el nivel de cobertura alcanzado por las actividades, el cual es de 124.27 que indica que existe una cobertura de servicio óptimo.
- I₂: Porcentaje de personal que accede a la tecnología, el 91.87% de trabajadores del MEF tiene acceso a la tecnología.
- I₃: Porcentaje del presupuesto institucional destinado a las TI, la proporción del presupuesto institucional asignado a las tecnologías de la información en el MEF es de 1.14%.
- I₄: Porcentaje de acciones orientadas al ciudadano, el 22.22% de acciones están orientadas al ciudadano.
- I₅: Porcentaje de actividades destinadas a la capacitación respecto al total de actividades, el cual es 11.11%.
- I₆: Porcentaje de acciones orientadas a la gestión interna, el 66.7% de las acciones están orientadas a la gestión interna.
- I₇: Índice de atenciones realizadas, indica el porcentaje de cumplimiento con respecto a las solicitudes de servicios informáticos demandados, el cual es de 99.94.
- I₈: Índice de productividad, muestra la relación entre del valor del cumplimiento de atención de servicios entre el número total del personal informático, el cual es 342.61; en el año se atendieron un total de 102 784 servicios informáticos.





PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

II. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRESENTADOS

Si bien se obtuvieron los máximos valores en los indicadores de eficacia y eficiencia, en el período se presentaron las siguientes situaciones que impactaron negativamente en la gestión:

- a) Demora en los procesos de contratación de bienes y servicios de TI.
- b) Tres procesos de contratación de bienes y servicios de TI fueron declarados desiertos.

III. DETERMINACIÓN DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y SUGERENCIAS

- a) Limitaciones y medidas correctivas implementadas
Se mejoraron las coordinaciones con la Oficina de Abastecimiento.
Se incrementaron los controles en la ejecución de los servicios tercerizados.
- b) Sugerencias al Sistema Nacional de Informática
Implementar mejoras en los aplicativos de formulación y evaluación del POI, facilitando la obtención de constancias al término de los registros.

